



Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 050-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	20-08-2010 al 26-08-2010
SELECCION	27 agosto 2010
EVALUACION	31 agosto 2010
RESULTADO FINAL	31 agosto 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 050-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Conducción de Vehículos para la Compañía De Bomberos Urubamba N° 118, perteneciente a la IX Comandancia Departamental Cuzco"

4. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Licencia de Conducir A-III
- Secundaria completa
- Conocimientos de mecánica

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Compañía de Bomberos Urubamba N° 118 de la IX Comandancia Departamental Cuzco.

PLAZO DEL SERVICIO : setiembre a Diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 1,000.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 051-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	20-08-2010 al 26-08-2010
SELECCION	27 agosto 2010
EVALUACION	31 agosto 2010
RESULTADO FINAL	31 agosto 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 051-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Operador(a) de Central de emergencias en la Dirección de Comunicaciones"

4. CARACTERISTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Estudios técnicos
- Conocimiento en telecomunicaciones
- Conocimiento de office

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Dirección de Comunicaciones, sito en Avenida Salaverry N° 2495 – San Isidro.

PLAZO DEL SERVICIO : De setiembre a diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 800.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.

